



PROCESO No. 110014003066-2020-00215-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

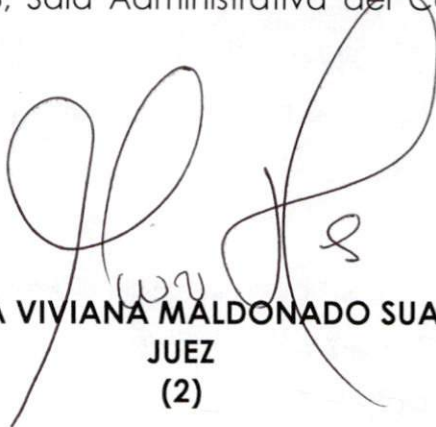
Bogotá, D.C., 18 JUN 2021

Teniendo en cuenta que el demandado **HERNANDO CUERVO JIMENEZ**, fue notificado por aviso y no propuso ningún medio exceptivo, conforme con el artículo 440 del C. G. P., el despacho, dispone:

1. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en contra de **HERNANDO CUERVO JIMENEZ** en la forma que se expresó en el mandamiento de pago y auto del 11 febrero del 2021.
2. **ORDENAR** a cualquiera de las partes, realizar la liquidación del crédito conforme al numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.
3. **DISPONER** el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y secuestrados y los que en el futuro se llegaran a embargar, así como su posterior remate.
4. **CONDENAR** en costas a la parte demandada. Tásense.
5. Con el fin de que la secretaría efectúe las liquidaciones de costas, se fijan como agencias en derecho la suma de \$2'200.000 M/cte.
6. Teniendo en cuenta el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20546751, en la anotación No. 7 se observa que aparece hipoteca en favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A., en consecuencia, con fundamento en el artículo 462 del C.G.P., la parte actora debe agotar la notificación del aludido acreedor para que hagan valer su hipoteca en proceso separado o en éste.

7. En caso de existir depósitos judiciales, por secretaría se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia para que ordene la conversión a favor de la Oficina de Ejecución.
8. **REMITIR** la presente actuación a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN, a través del centro de servicios respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	<u>21 JUN 2021</u> HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>057</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr